AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3803

ORDEN de 13 de julio de 2018, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se procede al nombramiento de Notarios en resolución de concurso ordinario de vacantes existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes, comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de 25 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía en uso de las facultades conferidas por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar para proveer las Notarías anunciadas radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los Notarios que se relacionan a continuación:

Para la Notaría de San Sebastián a Dña. María Larraitz Franco Galarraga (por jubilación del Sr. Eduardo Clausen Zubiría).

Para la Notaría de Munguía a D. Francisco Antonio Arriola Garrote (por jubilación del Sr. Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino).

Para la Notaría de Salvatierra a D. Luis Troyano de Loma-Ossorio (desierta en concurso precedente-protocolo de D. Juan Gómez-Riesco Tabernero de Paz).

Para la Notaría de Orduña a Dña. Ana Isabel Resa Gómez (desierta en concurso precedente-protocolo del Sr. Alvarez Blanco).

Para la Notaría de Zumárraga a Dña. Marta García-Jalón Luzuriaga (desierta en concurso prcedente-protocolo D. Antonio Pedro Mula Soto).

Para la Notaría de Bermeo a D. Juan Antonio Pérez Dapena (por traslado de María del Pilar del Rey Fernández).

Para la Notaría de Gernika-Lumo a D. Alfonso Ansola Horcajo (por jubilación del Sr. José María Juanpérez Iturri).

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a los interesados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Trabajo y Justicia en el plazo de una mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso

del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2018.

La Consejera de Trabajo y Justicia,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.